

AVISO CITACION a JUNTAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS ELECTRÓNICA MEGATEL S.A. (cerrada)

Por acuerdo del Directorio, cítase a dos juntas extraordinarias de accionistas de la sociedad Electrónica Megatel S.A., a celebrarse ambas en las oficinas de la sociedad, calle Porvenir 140 de la ciudad y Comuna de Santiago, el día 30 de Junio de 2010, la primera junta a las 12 horas para tratar exclusivamente temas de junta ordinaria, y la segunda a las 13 horas del mismo día, para tratar los temas que se incluyen en la convocatoria que sigue.

A. La tabla de materias de la primera junta extraordinaria que tratará únicamente materias de la junta ordinaria, incluye los siguientes puntos:

- 1) Memoria, balance e inventario del ejercicio correspondiente al año 2009; Aprobación o rechazo de los mismos;
- 2) Examen de la situación de la sociedad ,
- 3) Examen de los informes entregados por los Inspectores de cuenta o auditores externos del mismo ejercicio 2009;
- 4) Distribución de utilidades , si las hubiere, y acordar reparto de dividendos;
- 5) Elección de los miembros del directorio de la sociedad, si correspondiere;
- 6) Elección de los inspectores de cuenta o auditores externos para el ejercicio del 2010;
- 7) Cualquier otra materia de interés social que no sea materia de junta extraordinaria;
- 8) Otorgamientos de mandatos o poderes para el debido cumplimiento de los acuerdos de la junta; y para reducir a escritura pública todo o parte del acta de la junta.

B. Tabla de materias a tratar en la segunda junta extraordinaria de accionistas:

- 1) Dificultades con proveedores; Pago de deudas pendientes. Acordar, si fuere necesario, la venta del bien raíz de calle Porvenir 140 de la ciudad y Comuna de Santiago.
- 2) Reforma de los estatutos de la sociedad, en cuanto se refiere a un aumento de capital necesario al adecuado funcionamiento de los negocios sociales; Modificación de los artículos Cuarto y demás pertinentes del estatuto para llevar a efecto y perfeccionar dicho aumento de capital; Determinación del monto del aumento, forma de pago, plazo para su entero y demás condiciones.
- 3) Número de sesiones ordinarias a celebrar anualmente por el Directorio;
- 4) Otras reformas estatutarias que acuerde la junta extraordinaria;
- 5) Ratificar las actas y acuerdos de las juntas de accionistas celebradas por la sociedad a la fecha.
- 6) Conferir facultades para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la junta como también un mandato para quien o quienes procederán a la legalización de la reforma de los estatutos.
- 7) Conferir facultades para reducir a escritura pública todo o parte del acta de las juntas, incluyendo la facultad de hacer correcciones o enmiendas existentes en su texto.

Santiago, 10 de Junio de 2010.-

EL PRESIDENTE